

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

131**MADRID NÚMERO 5****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Paloma Zotes Alijas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 553 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Gema Liberal Monedero, contra las empresas “La Bodega de la Guía de Oro, Sociedad Limitada”, y “Ediciones Mundo Natura, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de ejecución de fecha 28 de julio de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

Magistrada-juez de lo social, doña Ángela Mostajo Veiga.—En Madrid, a 28 de julio de 2010.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante doña María Gema Liberal Monedero, frente a “Ediciones Mundo Natura, Sociedad Limitada”, y “La Bodega de la Guía de Oro, Sociedad Limitada”, por importe de 27.574,80 euros de principal, más 1.654 euros y 2.757 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “La Bodega de la Guía de Oro, Sociedad Limitada”, y “Ediciones Mundo Natura, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, advirtiéndose que las sucesivas notificaciones se realizarán en los estrados del Juzgado, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.480/11)